

	Págs
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. IDENTIDAD DEL CENTRO.....	2
2.1. Análisis del entorno.....	2
2.2. El Centro.....	3
2.3. Distribución de espacios.....	3
2.4. Horario general del Centro.....	4
3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES EDUCATIVAS.....	5
3.1. Misión del Centro.....	5
3.2. Objetivos.....	5
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.....	7
4.1. Organigrama del Centro.....	7
4.1.1. EQUIPO DIRECTIVO.....	7
4.1.2. CONSEJO ESCOLAR.....	7
4.1.3. CLAUSTRO DE PROFESORES.....	8
4.1.4. EQUIPOS DE CICLO.....	8
4.1.5. C.C. P.....	8
4.1.6. TUTORES.....	9
4.1.7. GRUPOS DE TRABAJO.....	9
4.1.8. PERSONAL NO DOCENTE.....	9
4.1.9. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.....	9
4.1.10. RELACIONES EXTERNAS.....	10
4.2. Criterios para la elaboración de horarios docentes.....	11
4.3. Criterios de agrupamiento de los alumnos.....	12
4.4. Actividades Complementarias.....	12
4.5. Seguimiento, evaluación y análisis de los resultados.....	13

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo es un instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

Este proyecto Educativo pretende definir las notas de identidad del C.E.I.P. Pasamonte y formular los objetivos que la comunidad educativa quiere conseguir en el marco general del sistema educativo y desde la realidad de su propio contexto.

Será la referencia que oriente la actividad escolar, por tanto intentaremos que sea realista, motivador, participativo y evaluable para poderlo mejorar a lo largo de su realización. Esta evaluación se hará, cada año, al hacer la memoria final de curso y así poder modificar cualquier aspecto del presente proyecto.

Estará basado en acuerdos asumidos colectivamente, que serán la base de la acción educativa. Servirá para dar coherencia al trabajo de la Comunidad Educativa y será punto de reflexión y respuesta a las preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué queremos?
- ¿Cómo nos organizamos?

2. IDENTIDAD DEL CENTRO.

El marco legal en el que se encuadra la actuación del Centro es:

- Instrucciones que cada año publican las Viceconsejerías de Educación y de Ordenación Educativa sobre comienzo de curso.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 4 de mayo de 2006).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 14 de julio de 2006).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. (BOE de 4 de julio de 1985).
- ROC. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. Real Decreto 82/1996, de 26 enero.
- Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 25 de abril de 2007).
- Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación. (BOCM de 2 de abril de 2002).
- Orden 1848/2005 sobre Admisión de Alumnos.(BOCM de 6 de Abril de 2005).
- Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios. (BOCM de 30 de junio de 2000).

2.1. Análisis del entorno.

El C.E.I.P. Pasamonte está situado en la Avenida Doctor García Tapia, 47 en Moratalaz. Se trata de un distrito ubicado en un barrio periférico del sur-este de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos proceden de la zona de influencia y de las limítrofes. Otra parte de ellos vive en zonas alejadas.

Para continuar la enseñanza obligatoria, está adscrito al instituto de Enseñanza Secundaria "Rey Pastor".

La estructura de servicios sociales, culturales y deportivo es la que corresponde al distrito de Moratalaz.

Los alumnos proceden de un ámbito socioeconómico medio-bajo tanto laboral como culturalmente. En la mayoría de los casos, ambos padres trabajan y dentro del abanico de profesiones predominan las relacionadas con el sector servicios.

El servicio de comedor del Centro es utilizado aproximadamente por el 75 % de los alumnos y la prolongación de horario antes de la jornada escolar y en actividades extraescolares por la tarde es solicitada por un elevado porcentaje de familias.

2.2. El Centro.

El C.E.I.P. Pasamonte es de línea dos. Cuenta con dos pabellones separados construido en los años 80. En uno se encuentran ubicadas las aulas de Educación Infantil, en el que existen ocho aulas: seis están ocupadas por tutorías de Educación Infantil, una destinada como aula de usos múltiples (Religión / actividades de desayuno y comedor escolar / apoyo escolar / sala de vídeo) y otra como aula de psicomotricidad. Además, se dispone de un despacho.

En el pabellón de E. Primaria en la planta baja se encuentran ubicadas: Conserjería, Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Sala de Profesores, sede del A.M.P.A., sala de usos múltiples, aula de música, sala de reprografía y primer ciclo de Educación Primaria. En la primera planta se ubican las aulas del segundo ciclo de E. Primaria, aula de informática, Biblioteca, laboratorio, un despacho de P.T. un despacho de A.L. y el aula de religión. En la segunda planta se encuentran ubicadas las aulas del tercer ciclo de E. Primaria, un despacho para Educación Compensatoria, un despacho de P.T. y un despacho para el E.O.E.P..

El Centro cuenta con tres pistas deportivas, huerto y un patio independiente para Educación Infantil.

2.3. Distribución de espacios.

2.3.1. EDUCACIÓN INFANTIL:

Hay ocho aulas repartidas en dos plantas: seis están ocupadas por tutorías de Educación Infantil, una destinada como aula de usos múltiples (Religión / refuerzo educativo / actividades de desayuno y comedor escolar / apoyo escolar / sala de vídeo) y otra como aula de psicomotricidad y presentación de fonemas. Además, se dispone de un despacho.

2.3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA:

En la planta baja se encuentran:

· Área administrativa y pedagógica: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Sala de Profesores y sede del A.M.P.A.

· Sala de Usos Múltiples.

· Aula de Música.

· Sala de Reprografía.

· Primer Ciclo de Educación Primaria

En la primera planta se encuentran ubicadas:

· Segundo Ciclo de Educación Primaria.

· Aula de Informática (espacios habilitados).

· Biblioteca.

· Laboratorio (espacio habilitado).

· Un despacho de P.T.

- Un despacho de A.L.
- Un espacio habilitado para aula de Religión.

En la segunda planta se encuentran ubicadas:

- Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Un despacho de P.T.
- Un despacho para Educación Compensatoria.
- Un despacho para el E.O.E.P.
- Un vestíbulo habilitado para apoyo a alumnos.

2.4. Horario general del Centro.

La apertura de la puerta del recinto escolar se hará a las 8:50 horas.

HORARIO DE ENTRADA AL CENTRO:

Los alumnos de Educación Infantil accederán al Centro por la puerta más próxima a su edificio y los alumnos de Educación Primaria entrarán por la puerta que se encuentra más próxima al paso de peatones.

Los padres podrán acompañar a sus hijos hasta las puertas del recinto escolar. Si desean entrar a la zona de patios deberá ser por una causa justificada.

Las zonas de los porches quedarían reservadas para alumnos y profesores.

Desde las zonas establecidas, los profesores se hacen cargo de los alumnos y les guían hacia las aulas.

Siempre que los padres necesiten comentar algo urgente con los profesores o acudir a las aulas en horario lectivo deben hacerlo a través de los conserjes. Si los padres abordan a los profesores a la entrada se demora el tiempo del resto de los grupos.

Las familias deben evitar coincidir con los alumnos en los vestíbulos en el horario de entradas y salidas.

HORARIO DE SALIDA DEL CENTRO:

Los padres esperarán en las zonas exteriores de los respectivos pabellones.

Es muy importante dejar espacio suficiente para poder entregar a los alumnos con las máximas garantías.

Las familias deberían avisar de los posibles retrasos a la hora de recoger a sus hijos. En los casos de demora, los alumnos serán trasladados a la Secretaría del Centro y a la Sala de Profesores. Estarán atendidos por la profesora de apoyo y equipo directivo.

La jornada escolar se inicia por las mañanas a las 9:00 horas y por las tardes a las 14:30 horas.

El término de la jornada escolar por las mañanas será a las 12:30 horas y por las tardes a las 16:00 horas.

El horario de Comedor es de 12:30 a 14:30 horas.

Durante los meses de septiembre y junio el horario es de mañana, de 9:00 a 13:00 horas. Horario de Comedor de 13:00 a 15:00 horas.

En septiembre y junio se suprime la última sesión de la tarde o la penúltima de modo alternativo cada semana

El horario de atención en secretaría es de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes y también los miércoles de 16:00 a 17:00 horas.

Las puertas del recinto escolar se cerrarán 10 minutos después de su apertura.

Cualquier alumno que llegue más tarde deberá acudir acompañado de un familiar y presentarse en Conserjería. En este momento deberá cumplimentar un documento que justifique el retraso, con el fin de tener constancia en Jefatura de Estudios. El conserje acompañará al alumno a su clase si la causa es justificada, en caso contrario lo guiará a la Sala de Profesores.

Las salidas se realizarán en orden, los profesores conducirán a los alumnos a las puertas del edificio y los padres permanecerán en el patio para recoger a sus hijos.

Todos los alumnos del Centro deben salir acompañados por las personas mayores de edad autorizadas por la familias, excepto en el curso de 6º en el que los niños podrán salir solos previa autorización por escrito.

El Centro dispone de otros servicios que amplían el horario de entrada y de salida de los alumnos: "Desayuno escolar" organizado por la AMPA de 7:30 a 9:00 horas, "Apoyo escolar" organizado por la Junta Municipal de Moratalaz de 16:00 a 18:15 y "Biblioteca" organizada por la Junta Municipal de Moratalaz, perteneciente a los Planes Locales de Mejora de 12:30 a 14:30 horas.

En el horario de comedor tenemos concedidas una escuela de Béisbol, los lunes y miércoles, dos de Balonmano los martes y jueves, y dos de Baloncesto, los miércoles y viernes.

Las actividades extraescolares organizadas por la A.M.P.A. se desarrollan en la franja horaria de 16:00 a 18:15 horas.

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES EDUCATIVAS.

3.1. Misión del Centro.

Consideramos como **objetivos** primordiales respecto a nuestros alumnos:

- Aprendan desde un espíritu **libre, crítico, constructivo y eficaz**.
- Adquieran los valores de **convivencia** y **educación** imprescindibles en las buenas relaciones personales y sociales.

Nos proponemos dotar al alumno de **hábitos, instrumentos y conceptos** para su posterior acceso a la Educación Secundaria, sentando los principios básicos como persona integrante de la sociedad.

Participamos en la implantación del Proyecto de Enseñanza Bilingüe español-Ingles que se desarrolla conforme a las directrices establecidas por la Consejería de Educación.

Queremos garantizar una buena **convivencia**, teniendo siempre presente los **derechos** educativos del niño, la formación integral y un equilibrio personal satisfactorio.

Partimos de las propuestas de mejora contempladas en la memoria anual con el deseo de llegar a una estructura organizada, dinámica, eficaz y flexible, que se adapte a las situaciones concretas que forman parte de la realidad de este Centro.

- Integra a alumnos con **necesidades educativas**, con necesidades educativas **especiales**, minorías **étnicas e inmigrantes**.

- Se precisa un conjunto coordinado y sistematizado de actuaciones, medidas **organizativas**, apoyos y refuerzos tanto de carácter ordinario como específico que proporcionen al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares.

Pretendemos favorecer la **comunicación** y participación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa fomentando el gusto y el interés por aprender.

En las programaciones anuales, tanto las actividades de aula como las complementarias, tenderán a reforzar estos valores: sensibilizando a los alumnos y creando actitudes favorables.

3.2. Objetivos.

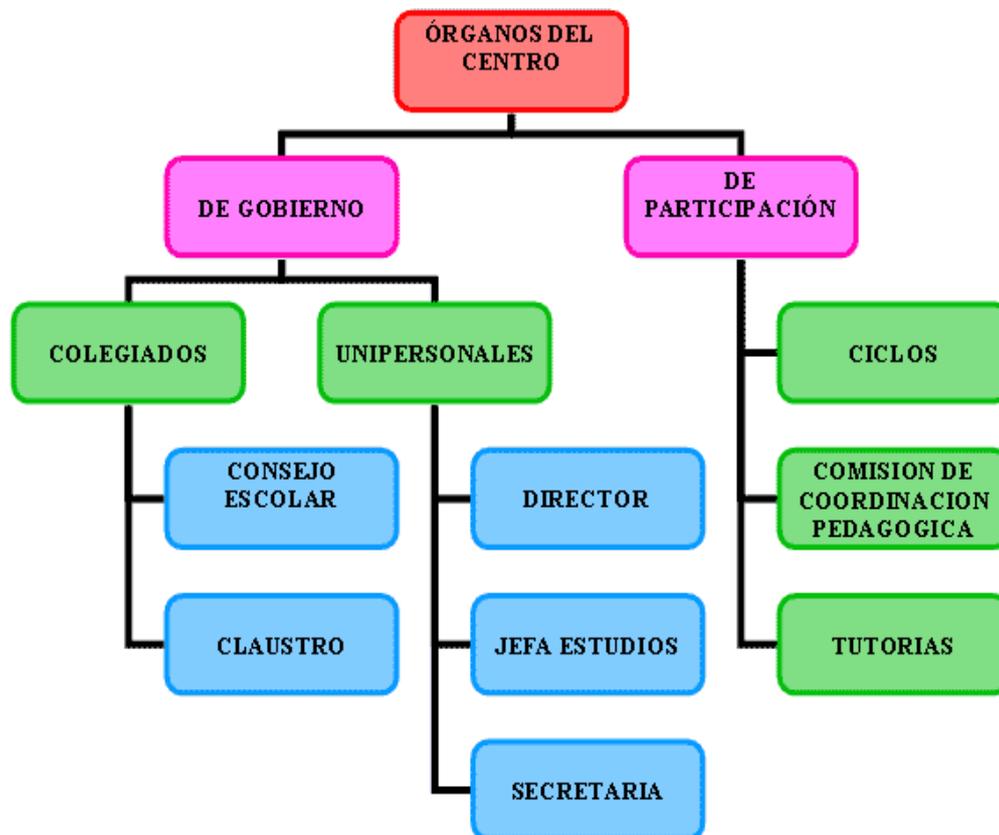
- Educar para y en la libertad responsable.
- Potenciar la autonomía personal y la autoconfianza.
- Fomentar el respeto hacia el pluralismo y diversidad cultural, religiosa, étnica...
- Facilitar la integración escolar y social de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Favorecer una convivencia participativa y democrática, basada en la tolerancia y la aceptación evitando la competitividad.
- Fomentar la capacidad crítica y la toma de decisiones.
- Potenciar un ambiente de trabajo que permita la identificación de las motivaciones personales con los objetivos del centro, haciendo posible la adquisición de los elementos culturales básicos.
- Fomentar actitudes tendentes al cuidado personal y vida saludable (alimentación, ejercicio físico y tiempo de ocio).
- Inculcar la necesidad del trabajo y el esfuerzo personal tendentes a crear hábitos de trabajo y estudio
- Despertar actitudes de defensa del medio ambiente, intentando valorar sus capacidades para colaborar en su conservación y mejora.
- Conocer, respetar y valorar el patrimonio cultural, artístico e histórico de la sociedad en que vivimos.

Los objetivos expuestos se tendrán en cuenta en el desarrollo de la propuesta pedagógica para Educación Infantil y concreciones curriculares para Educación Primaria, permitiendo a los alumnos:

- Conocer sus derechos y deberes y respetar las normas de convivencia.
- Participar activamente en la vida del aula y del Centro, de forma responsable y creativa, aportando ideas y asumiendo compromisos.
- Sentirse miembro de esta Comunidad Educativa respetando al resto de los miembros que la componen, así como sus instalaciones, con un uso adecuado de las mismas.
- Utilizar adecuadamente las habilidades instrumentales.
- Ser capaces de utilizar técnicas de aprendizaje autónomas.
- Interiorizar la capacidad de sentir satisfacción por el trabajo bien hecho.
- Saber asumir los éxitos y superar los fracasos.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

4.1. Organigrama del Centro.



4.1.1. EQUIPO DIRECTIVO.

Se reúnen dos veces por semana y siempre que las necesidades lo requieran, para tratar todos los asuntos, tanto pedagógicos como administrativos, que les competen; regulado en el artículo 131 y 132 de la L.O.E. y en los artículos 34 y 35 del R.D. 82/1996 de 26 de enero (BOE 20 de febrero).

Atenderá a los distintos miembros de la Comunidad Educativa, cuando la ocasión lo exija con carácter urgente, y mediante cita previa en los demás casos.

Dará respuesta a aquellas necesidades que surjan en el desarrollo de nuestra labor educativa.

4.1.2. CONSEJO ESCOLAR.

Se reunirá una vez al trimestre, y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva una reunión al principio y otra al final de curso.

La asistencia a las sesiones será obligatoria para todos sus miembros.

Tendremos en cuenta las competencias del Consejo Escolar contempladas en la L.O.E. artículo 127 y en el artículo 21 del R.D. 82/1996 de 26 de enero (BOE de 20 de febrero) por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Educación

Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, exceptuando lo relativo a elección, nombramiento y cese de Director.

El Consejo Escolar quedará formado por los siguientes los siguientes miembros:

- Director.
- Jefe de Estudios.
- Secretaria.
- Representante Municipal.
- 5 representantes elegidos por el Claustro.
- 5 representantes de los padres y madres de alumnos/as.
- Representante del personal de Administración y Servicios:

4.1.3. CLAUSTRO DE PROFESORES.

Tendremos en cuenta las competencias que aparecen en el artículo 129 de la L.O.E. y en el artículo 24 del R.D. 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20 de febrero).

Se reunirá una vez al trimestre, y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva una reunión al principio y otra al final de curso.

4.1.4. EQUIPOS DE CICLO.

Los profesores que forman los Equipos de Ciclo, se reunirán los jueves, al menos quincenalmente, y siempre que lo precisen, de 12:30 a 13:30 horas.

Sus funciones serán las que aparecen en el R.D. 82/1996 de 26 de enero (BOE 20 de febrero. Artículo 39).

Coordinarán el proceso de evaluación de los alumnos de su ciclo y atenderán a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del Currículo.

Discutirán los aspectos organizativos y pedagógicos dentro de su Ciclo, así como las propuestas de la Jefatura de Estudios.

Elevarán sus propuestas y decisiones a través del Coordinador, tanto al Equipo Directivo como a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

4.1.5. C.C. P.

La C.C.P es el órgano responsable de las Concreciones Curriculares de los Centros. El artículo 43 del R.O.C. regula su composición. El artículo 44 establece las competencias de la C.C.P.

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.

- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

4.1.6. TUTORES.

El artículo 38 del R.O.C. establece que existirá un Tutor por cada grupo de alumnos, independientemente del número de unidades.

Las funciones del Tutor se recogen en el artículo 46 del R.O.C.

En este curso se prestará especial interés a:

- Favorecer la autoestima de los alumnos.
- Elaborar junto con sus alumnos, normas que favorezcan la convivencia interna del aula y las consecuencias de su incumplimiento.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos. Fomentar la participación de todos sus alumnos en las actividades del Centro.
- Facilitar la integración, atendiendo a la diversidad y minorías étnicas.
- Aprovechar los recursos que el Centro le brinda para sus posibilidades educativas.
- Controlar la asistencia a clase y mantener informados a los padres y a la Jefatura de Estudios.
- Facilitar la cooperación educativa entre los tutores y los padres de los alumnos, informándoles de lo que concierne a las actividades docentes y rendimiento académico.
- Fomentar hábitos de lectura, potenciando la Biblioteca de aula y del Centro.

4.1.7. GRUPOS DE TRABAJO.

Los Grupos de Trabajo se reunirán al menos una vez al mes los viernes de 12:30 a 13:30 horas.

En dichas reuniones se organizarán y programarán recursos, materiales y actividades para llevar a la práctica los objetivos marcados.

Los distintos Grupos de Trabajo realizarán las actividades que se les asigne en la Navidad, Carnaval, Día del Libro, San Isidro y Fiesta de Fin de Curso (Graduación de 3º E.I. y 6º E.P.).

4.1.8. PERSONAL NO DOCENTE.

- Auxiliar Técnico Educativo: D^a. Rosa Juliana Martínez Recio. 9:00 - 16:00 h.
- Conserjes
- Administrativa:

4.1.9. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos de este Centro colabora a lo largo del curso con el profesorado en aquellas actividades complementarias y extraescolares que se programan, aportando los recursos humanos y materiales necesarios.

Así mismo, este órgano tiene un representante en el Consejo Escolar del Colegio por designación directa, que le permite estar informada de todos los temas que se tratan en el mismo, posibilitando también participar en la toma de decisiones.

4.1.10. RELACIONES EXTERNAS.

Este Centro mantiene las relaciones institucionales que la ley contempla:

a) *Ayuntamiento.*

Junta Municipal del Distrito de Moratalaz y sus departamentos de:

- Área de Educación (participación en las iniciativas y actividades extraescolares que ellos promueven).
- Área de Servicios Sociales: con intercambios de información sobre problemas de familia, absentismo y becas de ayuda de comedor.
- Área de Sanidad: desarrollo de campañas de prevención de salud, primeros auxilios, hábitos posturales y columna vertebral.
- Infraestructuras.

b) *Comunidad de Madrid.*

- Consejería de Educación: como órgano superior de gestión docente y administrativa.

c) *C.T.I.F.:*

- Realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Educación, destinadas, a los profesores.

d) *E.O.E.P.*

- Valoración, seguimiento, revisión y elaboración de informes de los alumnos que requieren intervención educativa por presentar necesidades educativas especiales.
- Asesorar a los tutores y especialistas sobre los alumnos de integración, compensatoria y alumnos con dificultades escolares, y en la realización de las adaptaciones curriculares.
- Mantener reuniones interdisciplinarias con tutores, Técnica de Absentismo, y Jefatura de Estudios.
- Puesta en común, semanalmente con Jefatura de Estudios y una vez al mes, con el Equipo Directivo.

e) *Auxiliares de conversación*

- Desde la Viceconsejería de educación nos asignan auxiliares de conversación en lengua inglesa como apoyo al Programa de Implantación de la Enseñanza Bilingüe Español - Inglés.

4.2. Criterios para la elaboración de horarios docentes.

La elaboración de los horarios constituye un hecho de especial importancia dentro de la organización de un Centro Escolar al comienzo del curso.

El referente básico en la elaboración del horario de los grupos de alumnos es la Legislación vigente.

Distribución horaria de los cursos en los que se imparte la enseñanza bilingüe:

Áreas	Número de horas semanales					
	Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2,5	2,5	3	3	3	4
Educación Artística	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Educación Física	2	2	1,5	1,5	1,5	1,5
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	-	-	-	-	1,5	-
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	5	5
Lengua Extranjera (Inglés)	5	5	5	5	4,5	5
Matemáticas	4	4	4	4	4	4
Religión	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Horas de libre asignación(*)	1	1	1	1	-	-
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Total	25	25	25	25	25	25

* Distribuidas en 5 sesiones.

** Estas sesiones se añadirán a las materias que puedan ser impartidas en inglés. (Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística o Educación Física).

- La especialista de Educación Física imparte 16 sesiones de 1º a 4º de E. Primaria, 4 sesiones de apoyo en 1º, y 2 en 3º de E. Primaria.

- La especialista de Música imparte 18 sesiones. El resto del horario lo dedica a la preparación de celebraciones y fiestas del Centro y al Proyecto "Música para todos".

- En la organización de las tutorías, se ha establecido en cada nivel, al menos un profesor definitivo.

- Las áreas instrumentales preferentemente se colocan en las horas de la mañana.

- En Religión, la media hora que figura en el horario, se imparte en sesiones de 1 hora en semanas alternativas.

- Los alumnos con necesidades educativas especiales, reciben los apoyos de P.T. y A.L. en horario que les permita una mayor normalización con su clase, saliendo preferentemente en las áreas de Lengua y Matemáticas.

- Se procura, dentro de lo posible, que en las primeras horas los tutores comiencen con sus alumnos e impartan el mayor número de horas lectivas a su grupo.

- En Educación Infantil se imparten 3:15 horas, en 3 años, y 3:30 horas, en 4 y 5 años, de Inglés a la semana.

- En las áreas de lengua inglesa, Ciencias y Educación artística, colaboran los Auxiliares de Conversación.

- Del E.O.E.P. contamos con el Orientador los jueves y viernes de 9:00 a 14:00 horas y con la P.T.S.C. los viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- En las tutorías de E. Primaria un tutor del nivel imparte las áreas en Inglés, en su aula, y el otro tutor las áreas en Castellano, en la suya.

- El equipo directivo imparte sus respectivas materias en el tercer ciclo de E. Primaria.

- En la adjudicación de tutorías, cursos y áreas compartidas, se ha dado prioridad a:

- o Continuidad de cada tutor con su grupo dentro de un mismo ciclo.

- Los especialistas trabajen en un solo nivel o ciclo.
- Las vacantes de las demás tutorías se han cubierto en función del perfil y los derechos de cada profesor siguiendo la normativa.
- Los profesores especialistas se asignan a los ciclos en función del número de horas que imparten y de las necesidades del ciclo.
- La elección de los coordinadores se lleva a cabo en los ciclos. Desde jefatura de estudios se hace la propuesta correspondiente a la Dirección.
- En los horarios de los profesores, las reuniones de C.C.P., Claustros y Consejo Escolar figuran los martes de 16:00 a 17:00 horas.
- El día de entrevista con los padres los miércoles de 16:00 a 17:00 horas.
- Las reuniones de ciclo se llevan a cabo los jueves de 12:30 a 13:30 horas.
- En junio y septiembre la 6ª hora se ubica en la franja horaria de 13:00 a 14:00 horas.

En la Sala de Profesores siempre habrá un profesor para atender las incidencias que se producen con los alumnos a lo largo del día.

Las sustituciones se organizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- En primer lugar el profesor del mismo nivel.
- En segundo lugar el profesor del mismo ciclo.
- En tercer lugar el profesor del ciclo más próximo.
- En cuarto lugar el profesor que por necesidades del Centro deba sustituir.
- En igualdad de condiciones el número de sustituciones quede equilibrado.

4.3. Criterios de agrupamiento de los alumnos.

En las agrupaciones de alumnos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Se parte de una lista general por fecha de nacimiento, distribuyéndolos en grupos que tendrán el mismo número de alumnos.
- Se intenta que en cada grupo haya el mismo número de niños que de niñas.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales y de educación compensatoria se repartirán de forma equitativa entre los grupos.
- Se procura atender la adecuada socialización de los alumnos.
- Cuando se produzca un cambio de un alumno al otro curso del nivel se considerará que vaya acompañado de otros niños de su grupo.
- Los alumnos derivados de las comisiones de escolarización que se incorporan a lo largo del curso se ubicarán al grupo que se estime oportuno una vez consultadas las tutoras y teniendo en cuenta los criterios de jefatura de estudios. Las familias resuelven los trámites administrativos en Secretaría y los alumnos se incorporan al día siguiente.
- Los grupos de alumnos se revisan al finalizar cada curso.
- Con carácter general la redistribución de alumnos se haría al finalizar el ciclo.

4.4. Actividades Complementarias.

- Todas las actividades complementarias y extraescolares deben ser aprobadas previamente por el Consejo Escolar
- Como norma general, se organiza una actividad complementaria dentro y otra fuera del Centro por trimestre y por grupo.
- En las actividades fuera del Centro siempre asistirá el tutor, 1 profesor de apoyo y/o un profesor de atención a la diversidad si hay algún alumno que lo requiera.
- Todas las actividades deben tener una preparación previa.
- Se recogerán los datos necesarios en el documento elaborado en jefatura de estudios.
- Las actividades serán evaluadas después de su realización.

- Se requiere la participación de al menos, un 75 % de los grupos implicados en la actividad.
- Los alumnos que no participan en la actividad serán atendidos por el profesor correspondiente en función de la necesidad que se genere.
- Las autorizaciones de las familias se recogerán hasta 24 horas antes de la salida. Excepto causa justificada.
- Aquellos autocares contratados por el Centro se revisará con la antelación suficiente que cumplan con la norma establecida.
- Las actividades deben estar programadas con unos objetivos que se desarrollen a lo largo de las etapas.
- Se intentará que las actividades hagan referencia a las distintas áreas curriculares.

4.5. Seguimiento, evaluación y análisis de los resultados.

- Una vez analizados los resultados de la evaluación inicial se entregará a los profesores la relación de los alumnos con áreas pendientes de los cursos anteriores para programar las actividades de refuerzo necesarias.
- En los cursos de 2º, 4º y 6º de E. Primaria se hará un seguimiento de los aprendizajes en función del nivel de competencia curricular y de las pruebas externas que han de realizar (Trinity, C.D.I.).
- Con carácter trimestral analizaremos los resultados obtenidos por los alumnos, en la C.C.P., Claustro y Consejo Escolar. Así mismo los resultados comparados del curso anterior que nos facilita la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Los resultados de las pruebas externas serán tratados en la C.C.P., Claustro y Consejo Escolar y se trasladará la información a las familias en los términos establecidos por la norma.
- Los resultados de las pruebas C.D.I. internas y de las pruebas externas se incorporarán en la Memoria Anual.
- Los rendimientos escolares de los últimos cuatro cursos se recogerán en un anexo de la Memoria Anual.

